



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 22 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.957 /

VISTOS:

1.-La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.-Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-

Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"

6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se requiere colaciones para usuarios del programa vínculos por realización de lanzamiento del programa el día 23/04/2015 en Salón Dideco.-

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

MUÑOZ VÁSQUEZ FRESIA Y OTRA, Rut N° [REDACTED]; por un monto de \$160.000.- Imp. Incluido.

JUAN MEZA GUTIERREZ, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$166.988.- Impuesto. Incluido.

HOTELERIA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA, Rut N°77.663.150-7; por un monto de \$228.969.- Imp. Incluido.

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- **Que**, el proveedor **MUÑOZ VÁSQUEZ FRESIA Y OTRA, Rut N°53.321.146-1** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, las colaciones para usuarios del programa vínculos por realización de lanzamiento del programa el día 23/04/2015 en Salón Dideco, según cotización más conveniente, al proveedor **MUÑOZ VÁSQUEZ FRESIA Y OTRA, Rut N°53.321.146-1** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento sesenta mil pesos (\$160.000.-) Impuesto Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-20-012-000-000 "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2014"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
6. Dideco

